

**Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0054-R**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PAOLA ALEJANDRA VERGARA BOADA  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 395 de 4 de agosto de 2008, establece en su artículo 1, el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;

**Que**, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que**, el literal k) del artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017 señala: *“DELEGAR adicionalmente al/la Coordinador/a General Administrativo y Financiero para que, a nombre y en representación de la Autoridad Educativa Nacional, previo cumplimiento y apego a la legislación vigente, a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria y demás regulaciones internas ejerza y ejecute las siguientes atribuciones: (...) Aprobar el Plan Anual de Contratación, así como las reformas o modificaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines del Ministerio de Educación.”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12 de 24 de mayo de 2021; Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Brown Pérez, como Ministra de Educación;

**Que**, con Acción de Personal Nro. 002113 de 9 de septiembre de 2022, misma que rige desde el 10 de septiembre del 2022, se nombró a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada como Coordinadora General

**Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0054-R**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022**

Administrativa y Financiera del Ministerio de Educación;

**Que**, de conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y 43 del RGLOSNCPP, mediante Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0001-R de 14 de enero de 2022, se aprobó el PAC inicial del Ministerio de Educación;

**Que**, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, el 14 de enero de 2022 la Dirección Nacional de Compras Públicas, publicó a través del Portal Institucional del SERCOP el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Ministerio de Educación junto con la Resolución Administrativa Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0001-R;

**Que**, con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022-01308-M de 19 de agosto de 2022, la Coordinadora General de Planificación, indicó a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo que una vez revisado el requerimiento por parte de la Dirección Nacional de Planificación Técnica, se evidencia que la solicitud no implica una modificación presupuestaria entre ítems presupuestarios, en consecuencia, se procedió con la actualización del POA 59-005 "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO";

**Que**, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2022-02714-M de 21 de septiembre de 2022, la Directora Nacional Financiera notificó a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, la emisión de la certificación presupuestaria anual y plurianual para la "Contratación de una consultoría para el diseño de un proceso de capacitación en competencias disciplinares";

**Que**, con memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2022-00413-M de 28 de septiembre de 2022, el Director Nacional de Formación Continua Subrogante, solicitó a la Directora Nacional de Compras Públicas, la actualización del PAC, del POA 59-005 "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO" señalando lo siguiente: "(...) Con este propósito, se plantea la necesidad de diseñar cinco cursos virtuales enfocados al trabajo en el área disciplinar que abarquen a los niveles cognoscitivos (nivel de logro): conocimiento, comprensión y aplicación, en las áreas de: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Física, con la intención de actualizar y/o fortalecer estos conocimientos teóricos, básicos y/o generales por parte de los docentes de educación general básica, considerando como insumo el Currículo Nacional y el Currículo Priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales. Cabe señalar que la contratación de la consultoría para el diseño de un proceso de capacitación en competencias disciplinares (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Física, que se enmarca en el diseño de cinco cursos que serán implementados dentro de la plataforma Mecapacito beneficiando a más de 160.000 docentes del Magisterio Fiscal ecuatoriano";

**Que**, con memorando Nro. MINEDUC-CGGE-2022-00689-M de 28 de septiembre de 2022, el Coordinador General de Gestión Estratégica Encargado, solicitó a la Directora Nacional de Compras Públicas, la actualización del PAC, del POA 01-001 "ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" señalando lo siguiente: "(...) la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establece la necesidad urgente de hacer la renovación de proyectores, que beneficiará a las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Educación, ya que, estos equipos son una herramienta necesaria para compartir contenido audiovisual en reuniones, seminarios, talleres, inducciones y capacitaciones. (...)"; y,

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas en la normativa legal vigente;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la **trigésima segunda reforma** al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con los documentos habilitantes adjuntos, que se anexan a

**Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0054-R**

**Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022**

esta resolución como parte integrante de la misma, actualizando el registro de las siguientes líneas de contratación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	GEOGRÁFICO	REGLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
01	000	001	1701	840104	001	0000	0000	BIEN	Adquisición de proyectores de imagen multimedia para Planta Central del Ministerio de Educación.	1	UNIDAD	12.492,75	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
59	000	005	1701	530601	001	0000	0000	Consultoría	Contratación de una consultoría para el diseño de un proceso de capacitación en competencias disciplinares.	1	UNIDAD	1,00	S		NO	LISTA CORTA

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección Nacional de Compras Públicas y a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través del Portal Institucional del SERCOP y en la página web institucional respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

**Comuníquese y Publíquese.-**

**Por delegación de la Ministra de Educación**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Paola Alejandra Vergara Boada  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- mineduc-dnfc-2022-00413-m.pdf
- mineduc-cgge-2022-00689-m.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos  
**Coordinadora General de Planificación**

Señora Magíster  
María José Viteri Guerrero  
**Directora Nacional de Comunicación Social**

cn/sb